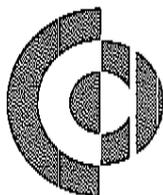


Grupo PRISA



A los efectos de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, se hace constar a este Registro que Promotora de Informaciones, S.A. y Groupe Canal +, S.A. han acordado la resolución anticipada, con efectos desde el 29 de septiembre de 2003, del acuerdo de accionistas de Sogecable, S.A. que tenían suscrito (Hecho Relevante nº 44681).

En Madrid, a 2 de octubre de 2003

Miguel Satrustegui Gil- Delgado
Secretario General